

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 6399  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA

31 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 5606 de fecha 26.12.2012 del Director de Desarrollo Comunitario;  
Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- ORDENESE LA CONTRATACION DIRECTA para la realización de Grabación, Proyección del espectáculo y además, arriendo de Pantalla LED de 12 modulos con estructura metálica y todo lo necesario para el buen funcionamiento de estos servicios para el Show Pirotécnico a realizarse el 29.12.2012 a las 22:00 horas en la comuna de La Cisterna, a la Empresa FULLVISION RENT LTDA., RUT 76.168.085-4, representada legalmente por don Carlos Torres Merino, RUT 5.436.475-K, ambos con domicilio en calle Rogelio Ugarte N° 1194, Santiago, por un monto de \$1.309.000, Iva incluido.

Esta Contratación Directa se basa en que el día 13 de noviembre se publicó la Licitación 2765-330-L112, solicitada por el Memorándum N° 5458 de la DIDECO por un paquete de servicios para el show pirotécnico del día 29 de diciembre. Uno de los criterios fue que el monto máximo para la adjudicación era de \$4.000.000. En dicha licitación postularon 3 oferentes de los cuales ninguno cumplía con los requisitos mínimos de adjudicación ofertando por un valor de \$6.000.000 y \$9.000.000. El tercer oferente realizó mal la postulación, esto claramente está por sobre el presupuesto que se manejaba para tal ficha técnica. Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre la Dideco solicita declararla desierta por no cumplir con los criterios de precio.

Por la prontitud del evento se ve imposible realizar una nueva licitación y es por ellos que se requiere dictar esta resolución fundada.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato por los servicios anteriormente descritos en el presente Decreto.

3.- IMPUTESE el gasto al Programa de Actividades Municipales, Ítem 21.04.008, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
ANTONIO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE